



Universidad
Nacional
de Córdoba



CORDOBA, 05 OCT 2018

VISTO:

La Solicitud presentada por el Director de la Maestría en Diseño Arquitectónico y Urbano, Arq. Mariano Faraci según Expediente N° 24901/2016; y,

CONSIDERANDO:

Que por dicho expediente solicita el reintegro de tres viajes ida y vuelta La Plata – Aeroparque al Arq. Nicolás Bares en el marco del dictado de la Asignatura “Proyectación Arquitectónica y Urbana Módulo 1” de la Maestría en Diseño Arquitectónico y Urbano a dictarse los días 30 - 31 de agosto y 1-13-14-15-27-28-29 de septiembre de

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Graduados Mgtr. Edgardo j Venturini, el Informe de Factibilidad presupuestaria en cumplimiento con la Ord. HCS 5/12.

Que el monto total del gasto será imputado exclusivamente y en el ejercicio 2018 a los Recursos Propios generados por la Maestría en Diseño Arquitectónico y Urbano.

Por ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO**

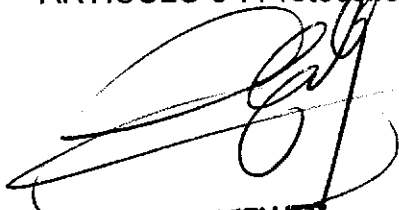
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar el reintegro de tres viajes ida y vuelta La Plata Aeroparque al Arq. Nicolás Daniel Bares en su carácter de docente de Posgrado de la asignatura “Proyectación Arquitectónica y Urbana Módulo 1” de la Maestría en Diseño Arquitectónico y Urbano.

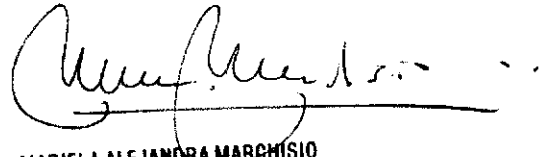


ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata exclusivamente a los recursos propios de la Maestría en Diseño Arquitectónico y Urbano generados en el ejercicio 2018.

ARTICULO 3º: Protocolícese, publíquese, comuníquese y archívese.



ING. EDUARDO BELLOTTI
Consultor de Planificación
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



ARQ. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº: **1117** /2018.

das